



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0198-M

**Fechas de publicación: 3, 4 y 5 de agosto de 2022**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-001845	PROV-DMT-JAT-2022-000584	1791840410001	MARIANNE JENNI	NO APLICA



<b>TRÁMITE No.</b>	2022-DMT-001845
<b>ASUNTO:</b>	<b>PROV-ACLARAR</b>
<b>CONTRIBUYENTE:</b>	CONFEDERACION SUIZA
<b>CÉDULA / RUC:</b>	1791840410001

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000584**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al funcionario Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado la atribución de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-001845 ingresado por la señora MARIANNE JENNI, en nombre de CONFEDERACION SUIZA, se dispone que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, la compareciente ACLARE su reclamo y/o petición, respecto del predio No. 28571, en razón de que este se encuentra catastrado a nombre de DIAZ VILATUÑA MARIA CECILIA EMPERATRIZ; previniéndole que en caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como NO PRESENTADO.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-001845 , en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora MARIANNE JENNI, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: AZEE Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle Principal: ELOY ALFARO Número: N34-194 Intersección: CATALINA ALDAZ Referencia: A UN A CUADRA DE LA IGLESIA FATIMA Telf: 022942500 Telf: 0993388225 Correo Electrónico:quito@eda.admin.ch.

**NOTIFÍQUESE, Quito, a 27 de julio de 2022** f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.